EVALUACIÓN ECONOMICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. MNSGOCMCPS0007-2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS DELEGADOS DE PUESTOS Y JURADOS DE VOTACIÓN EN LAS ELECCIONES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA (HUILA) DURANTE LA VIGENCIA 2026"

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la suscrita evaluadora procede a valorar la OFERTA ECONOMICA de los oferentes que se presentaron al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No **MNSGOCMCPS0007-2026** de acuerdo a las condiciones generales estipuladas:

Atendiendo el pliego electrónico propuesto para el presente proceso, específicamente las reglas para el modelo de evaluación seleccionado, se tiene las siguientes variables:

PRECIO MÁS BAJO Y MAS ALTO ACEPTADO

Teniendo en cuenta la directriz de Colombia Compra Eficiente para la evaluación de las ofertas con precio artificialmente bajo, que indica que las Entidades Estatales que identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos, "Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

Que, en caso de encontrarse una propuesta por debajo del mínimo aceptado, se procederá a requerir al oferente para que aclare el valor de su ofrecimiento así:

Propuestas Presentadas:

Referencia de oferta	Entidad	Oferta
PROINTURES- SAS BIC-+++	PROINTURES SAS	96.783.000 COP
TRANSPORTE TTE NEIVA	T&L SERVICES SAS	99.000.000 COP
MEGA TRANS SAS - REGISTRADURÍA 2026	MEGA TRANS SAS	90.520.000 COP

En la configuración del Proceso la Entidad Estatal deberá, definir el precio más bajo aceptado y el precio más alto aceptado para el Proceso de Contratación.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Precio más alto aceptado: $100.700.000
20% $20.140.000
Precio más bajo aceptado: $80.560.000

Que, de conformidad con las reglas establecidas en el pliego electrónico, se pudo determinar que las propuestas presentadas no se encuentran en posible precio artificialmente bajo, dado que no sobrepasan el umbral del 20% de reducción del presupuesto oficial.

PROPONENTE NO. 1

MEGATRANS SAS	**$ 90.520.000**

DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PROPUESTA ELECTRONICA ECONOMICA	**X**	
OBSERVACION	De conformidad con las reglas establecidas en el pliego electrónico, se pudo determinar que la propuesta de **MEGATRANS SAS,** cumple de acuerdo con lo solicitado en el pliego, de conformidad con las condiciones, especificaciones establecidas, se evidencia que el valor ofertado no supera el valor unitario ni el presupuesto oficial, al igual que la descripción del mismo y la cantidad corresponde a la necesidad de la entidad	

PROPONENTE NO. 2

PROINTURES SAS	**$ 96.783.000**

DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PROPUESTA ELECTRONICA ECONOMICA	**X**	
OBSERVACION	De conformidad con las reglas establecidas en el pliego electrónico, se pudo determinar que la propuesta de **PROINTURES SAS,** cumple de acuerdo con lo solicitado en el pliego, de conformidad con las condiciones, especificaciones establecidas, se evidencia que el valor ofertado no supera el valor unitario ni el presupuesto oficial, al igual que la	

	descripción del mismo y la cantidad corresponde a la necesidad de la entidad

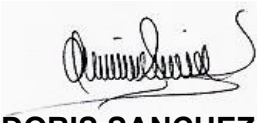
PROPONENTE NO. 3

T&L SERVICES SAS	**$ 99.000.000**

DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PROPUESTA ELECTRONICA ECONOMICA	**X**	
OBSERVACION	De conformidad con las reglas establecidas en el pliego electrónico, se pudo determinar que la propuesta de **T&L SERVICES SAS,** cumple de acuerdo con lo solicitado en el pliego, de conformidad con las condiciones, especificaciones establecidas, se evidencia que el valor ofertado no supera el valor unitario ni el presupuesto oficial, al igual que la descripción del mismo y la cantidad corresponde a la necesidad de la entidad	

Neiva, Febrero de 2026.



DORIS SANCHEZ BERMEO
Evaluadora Económica y Financiera

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva